



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL PRECIO PUBLICO POR INSTALACIÓN QUIOSCO EN VIA PUBLICA

*APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL PRECIO PUBLICO POR INSTALACIÓN
QUIOSCO EN VIA PUBLICA*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por Público por Instalaciones de Quioscos en la Vía Pública, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 7º. Tarifa.

La tarifa que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Única: 40 euros m2/ año"

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Pinos Genil, a 10 de septiembre de 2025

El Alcalde

Gabriel Gómez Mesa